

EXP. N° 29.872

CARTEL DE CITACIÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, trece (13) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).-

214º y 165º

Al ciudadano, **JALDON YOUSSEF BAHAS EL HAGALI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad, **Nº V-16.020.270**, domiciliado en La Urbanización Campo Claro. Edificio El Tridente Apto. Nº 3-23, piso tres de esta Ciudad de Mérida, del Estado Bolivariano de Mérida. Que este tribunal en decisión dictada en esta misma fecha en el **EXPEDIENTE Nº 29.872; DEMANDANTE: NEIDY ERLIMAR MARQUEZ RAMIREZ. DEMANDADO: JALDON YOUSSEF BAHAS EL HAGALI, POR: FRAUDE PROCESAL. Mérida 7 de NOVIEMBRE de 2023.** Acordó su citación por **CARTELES** de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndosele saber que debe comparecer por ante el Despacho de este tribunal dentro de los **QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO**, en cualquiera de las horas de despacho señaladas en la tablilla de este juzgado, a darse por citada en al juicio antes indicado. **CARTELES** estos para ser fijados uno en la morada, oficina o negocio de la parte demandada antes mencionada y al otro para su publicación en los diarios **DIARIO LOS ANDES Y PICO BOLIVAR** de esta ciudad de Mérida con intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Con la advertencia que si no comparece en el término señalado se le nombrará **DEFENSOR JUDICIAL** con quien se entenderá la citación. Lapso este que comenzara a computarse una vez que conste en autos la última formalidad cumplida.

EL JUEZ TEMPORAL

ABG. CARLOS ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ.

LA SECRETARIA TEMPORAL

ABG. JENNY PÉREZ ROSALES

CACG/JPR/hjpg.